



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 22 AGO 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 30939/2017, por el cual la Sra. Prof. Dra. María del Carmen Cerutti solicita liquidación final de los rubros que pudieran haber quedado pendiente de pago atento a que presentó su renuncia definitiva a partir del 01 de junio de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en estos actuados;

Que se aceptó su renuncia a partir del día 01 de junio de 2018, por Resolución Decanal N° 606/2018;

Lo dispuesto por el art. 45 inc. a) c) y f) el Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Lo informado por Dirección de Personal en el sentido que se le adeudan diecinueve (19) días en concepto de licencia anual no gozada, proporcional al momento de su renuncia;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago, a la de Sra. Prof. Dra. María del Carmen Cerutti de diecinueve (19) días en concepto de licencia anual no gozada, proporcional al momento de su renuncia.-

Art. 2º: Protocolícese, gírese copia a Área Económico – Financiera y Dirección de Personal; oportunamente Archívese.-

Resolución N°